

Tus Aportes, te protegen  
**¡Verifícalos!**

**2**

EMPLEADORES



### BBVA Previsión AFP le informa:

Para mayor información puede visitarnos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional o contactarse con nuestros

Servicios en Línea

Correo Electrónico:  
[servicioalcliente@prevision.com.bo](mailto:servicioalcliente@prevision.com.bo)

Línea Gratuita  
**800-10-7979**  
Servicio al cliente

 /bbvaprevisioafp

 **chatonline**  
[www.prevision.com.bo](http://www.prevision.com.bo)

#### SANTA CRUZ

Edificio Torre Equipetrol - Av. San Martín esq. 2do Anillo  
Tel.: 332-2121 / Fax: 336-6864

#### LA PAZ

Edificio Nicole, Calle Fernando Guachalla esq. Sanchez Lima  
Tel.: 212-1224

#### COCHABAMBA

Edificio Clan II - Plazuela Constitución N° 810  
Tel./Fax: 452-5139

#### ORURO

Calle Junín N° 675  
Tel.: 511-7683

#### CHUQUISACA

Calle Bolívar N° 579  
Tel.: 644-5190 / Fax: 646-0888

#### POTOSÍ

Avenida Villazón esq. San Alberto  
Tel.: 622-7496 / Tel./Fax: 622-7637

#### TARIJA

Calle La Madrid N° 264  
Tel.: 664-3625 / Tel./Fax: 664-5277

#### TRINIDAD

Calle Manuel Limpias N° 87  
Tel.: 463-4929

#### COBIJA

Calle Beni N° 51  
Tel.: 842-4770

#### EL ALTO

Avenida Satélite N° 665 - Zona Ciudad Satélite  
Tel./Fax. Alto 281-3755 / 281-7892

#### MONTERO

Calle Warnes esq. Antofagasta N° 100  
Tel.: 922-6745 / Fax: 922-6746

#### TUPIZA

Calle 4 de Junio S/N entre Colorados y Villarreal  
Tel.: 694-4821

#### YACUIBA

Calle San Pedro N° 230 entre Comercio y Martín Barroso  
Tel.: 683-0775

Realice su consulta contactándonos a través de:



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

**BBVA** Previsión  
AFP

**“Todo trámite es gratuito”**

# Empleadores

## Empleadores

Todas las empresas están en la obligación de registrarse en el Sistema Integral de Pensiones – SIP y asegurar a sus dependientes.

Deben actuar como agentes de retención de los Aportes Laborales y pagar con sus propios recursos los Aportes Patronales.

## Requisitos Inscripción de Empresa

### Empresas Unipersonales:

Deben presentar:

- Formulario Inscripción del Empleador (se entrega en la AFP).
- Fotocopia del Carnet de Identidad del Representante Legal de la Empresa.
- Fotocopia de la Certificación Electrónica del NIT.
- Fotocopia de Fundempresa.
- Croquis de la ubicación de la Empresa (google map).
- Sello de la Empresa.

### Empresas S.R.L. /S.A.:

Deben presentar:

- Formulario Inscripción del Empleador (se entrega en la AFP).
- Fotocopia del Carnet de Identidad del Representante Legal de la Empresa.
- Fotocopia del Poder del Representante Legal de la Empresa.
- Fotocopia de la Certificación Electrónica del NIT.
- Fotocopia de Fundempresa.
- Croquis de la ubicación de la Empresa (google maps).
- Sello de la Empresa.

## Aportes Laborales y Patronales:

### Aportes Laborales:

Los Aportes Laborales son los cancelados por el trabajador:

- 10% Cotización Mensual
- 1.71% Para el Seguro de Riesgo Común
- 0.5% Aporte Solidario del Asegurado
- 0.5% Comisión para la Administradora (AFP)
- 2.0% Aporte Solidario Mineros Metalúrgicos.

### Aporte Nacional Solidario:

- 1% Totales ganados superior a 13.000 Bs.
- 5% Totales ganados superior a 25.000 Bs.
- 10% Totales ganados superior a 35.000 Bs.

(Estos aportes no son excluyentes entre si).

### Aportes Patronales:

Los Aportes Patronales son los cancelados con los propios recursos del Empleador:

- 1.71% Para el Seguro de Riesgo Profesional
- 2% Aporte Patronal para el Fondo Provienda.
- 3% Aporte Patronal para el Fondo Solidario.

Todos estos porcentajes son calculados en base al Total Ganado de los trabajadores.

### Fecha de Pago:

Los aportes tienen que ser cancelados hasta el último día hábil del mes siguiente al que devengan los sueldos y salarios de sus dependientes, pasado este plazo, el Empleador se considera en mora y deberá cancelar los intereses correspondientes.

## Pago Declaración Electrónica:

Los Empleadores que cuentan con treinta (30) o más Dependientes, tienen la obligación de efectuar la Declaración Electrónica de sus Contribuciones correspondientes al periodo vigente, periodos en mora y pago de retroactivos.

Si cuentan con menos de treinta (30) dependientes, no tienen obligación de efectuar la Declaración Electrónica, no obstante podrán realizar la misma.

## Entidades Recaudadoras:

Las contribuciones realizadas a través del Formulario de Pago de Contribuciones – FPC al Sistema Integral de Pensiones – SIP, podrán ser realizados en las siguientes Entidades Financieras:

### Por Ventanilla:

1. Banco Unión
2. Banco de Crédito de Bolivia
3. Banco Fasil
4. Banco Mercantil Santa Cruz
5. Banco Ganadero
6. Banco Nacional de Bolivia
7. Banco Prodem
8. Banco PyME de la Comunidad

### Vía Internet:

